



MUNICIPALIDAD DE TAMBLA LEMPIRA

Acta: 00006  
Folio: 007 \*\*\*  
Tomo: 017  
Año: 2022  
13-24

### Edicto Matrimonial

El Sr. Alcalde Municipal de este pueblo, para los fines legales al publico en general **HACE SABER**: Que en este despacho se han presentado solicitando autorización de **MATRIMONIO CIVIL**, los Señores:

Ely Nahaman Cartagena Cartagena

y

Soary Yolibeth Miranda Seren

El primero de 26 años de edad, profesión u oficio Agricultor, Identidad

No 1324-1995-00082 del Municipio de Tambla, Lempira con residencia

en Santa Guadalupe Tambla

La segunda de: 26 años de edad, profesión u oficio Bach. Ciencias y Letras y Comp. Identidad No 0321-1996-00117

del Municipio de Tolutabé Comayagua

Con residencia en Santa Guadalupe Tambla

Toda persona tiene derecho a hacer su solicitud para contraer matrimonio, siempre que cumpla con los Artículos 97-96-99 del Código Civil.

### DE LA DENUNCIA DE IMPEDIMENTOS

**Artículo 121** – Todo individuo mayor de Diez y Seis Años podrá denunciar ante El Alcalde Municipal del lugar en que se fijaren los edictos, los impedimentos legales que obsten a la celebración de matrimonio.

Si existieren impedimentos que mencionan los Artículos 97-98-99, deberán ser denunciados por escrito o verbalmente en el transcurso de los quince días a partir de la fecha de la publicación de los Edictos.

Tambla, Lempira SEIS de JULIO 2022.



Alcalde Municipal



Secretaria Municipal

**SE SOLICITA MATRIMONIO CIVIL**

Señor Alcalde Municipal: Lic. Josué Rene Melgar Ramos  
 Nosotros Ely Nahaman Cartagena Cartagena y Soary Wolibeth Miranda Seren mayores de edad, solteros, hondureños, el primero de 26 años de edad. Profesión u oficio Agricultor Originario de Tambla Lempira con domicilio en Santa Guadalupe Tambla. Hijo de Roberto Cartagena Cartagena y de Rosa Emerida Cartagena Cartagena y la segunda de 26 años de edad, profesión u oficio bach Ciencias y Telcos y Tec. Comp. originaria de Taulabe Comayagua con domicilio en Santa Guadalupe Tambla hija de Yovany Alexis Miranda y de Maria Cristina Seren Vasquez; respetuosamente comparecemos ante usted solicitando que previos los tramites de ley, autorice nuestro Matrimonio Civil, para lo cual, presentamos los documentos respectivos y proponemos la información testifical de los señores Adonis Isai Sanchez Alverto y Maria Cristina Cartagena Cartagena. Ambos mayores de edad, hondureños y del vecindario de Tambla Lempira y Trincheros Choloma, C. Tambla Lempira a los 6 días del mes de Julio del año 2022.

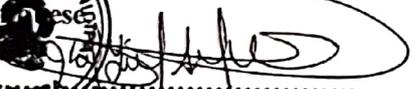
(f) Adonis Isai Sanchez A. Testigo (f) Maria Cristina Cartagena Testigo

Recibida en su fecha con dos partidas de Nacimiento; asimismo doy fe de haber tenido a la vista los documentos personales de los solicitantes por su orden: Tarjeta de Identidad N° 1324-1995-00082 y N° 0321-1996-00117 Solvencia Municipal N° 4968 y N° 5372, Número de teléfono 50-2154 y N° .....

  
 Secretaria Municipal

  
 Alcalde Municipal

ALCALDIA MUNICIPAL DE TAMBLA LEMPIRA 6 DE JULIO del 2022.  
 Se via rubricación adjúntese los documentos respectivos y bajo juramento examínese a los testigos propuestos.

  
 Secretaria Municipal

  
 Alcalde Municipal

La misma fecha notificados los peticionarios del acto anterior, fijeron, que ratifican en todas y cada una de sus partes la solicitud que han presentado y quedaron entendidos, firmando para constancia.

(f) Ely Cartagena Contrayente (f) Soary Miranda Contrayente

En la misma fecha, presentes en este despacho los señores: Roberto Cartagena Cartagena, Rosa Emerida Cartagena Cartagena y Yovany Alexis Miranda, Maria Cristina Seren Vasquez mayores de edad, hondureños y de este vecindario quienes en su condición de padres de Ely Nahaman Cartagena Cartagena y de Soary Wolibeth Miranda Seren otorgan su consentimiento para que estos puedan contraer Matrimonio Civil entre si y confirman su declaración leída que les fue, firmando para constancia.

(f) Roberto Cartagena (f) Rosa Emerida

(f) Yovany Alexis Miranda (f) Maria Cristina Seren Vasquez  
 Esta misma fecha presente en este despacho los testigos nominados señores Adonis Isai Sanchez Alverto y Maria Cristina Cartagena Cartagena

Ambos mayores de edad, hondureños y de este vecindario, examinados en legal forma y de conformidad con información propuesta separadamente, dicen, con el conocimiento personal que tiene de los peticionarios, les consta y afirman que ambos son solteros y aptos para contraer Matrimonio Civil entre si; ratifican su declaración leída que les fue y firmaron.

(f) Adonis Isai Sanchez A. Testigo (f) Maria Cristina Cartagena Testigo

En la misma fecha se publicaron los edictos de ley.



Secretaría Municipal



Alcalde Municipal

ALCALDIA MUNICIPAL DE TAMBLA LEMPIRA SEIS de JULIO de 2022.

Estando tramitadas con arreglo a derecho, las presentes diligencias matrimoniales y no habiendo presentado denuncias de impedimento alguno, señálese la audiencia para el Matrimonio Civil solicitado, para el día Julio A las 4:00pm



Secretaría Municipal



Alcalde Municipal

La misma fecha notificados los peticionarios del acto anterior, quedaron entendidos y dicen que ratifican en todas y cada una de sus partes la solicitud que han presentado, firmando para constancia.

(1) Ely Cartagena Contrayente (1) Soary Miranda Contrayente

Declaración de Bienes: Nosotros los contrayentes Ely Nahaman Cartagena Cartagena y Soary Yolibeth Miranda Seren de generales conocidas en la solicitud de matrimonio por medio de la presente hacemos constar: Que habiéndonos hecho del conocimiento de lo que establece el Art.64 del Código de Familia relacionado con la disposición de bienes presentes y futuros que pasaran a formar parte de nuestro patrimonio familiar libre y espontáneamente manifestamos que adoptamos el sistema Bienes Mancomunados 50% para la contrayente Mujer. el consiente de todo de lo que obtengamos será para nuestros hijos; así mismo formara parte de nuestro patrimonio familiar. En fe de lo anterior para que conste firmo la presente.

(1) Ely Cartagena Contrayente (1) Soary Miranda Contrayente

Adonis Isai Sánchez A.

Testigo



Secretaría Municipal

Maria Cristina Cartagena

Testigo



Alcalde Municipal

ALCALDIA MUNICIPAL DE TAMBLA LEMPIRA DIECISIS DE JULIO de 2022.

Siendo hoy el día y la hora señaladas en el acto anterior para la celebración del Matrimonio Civil, solicitado por los señores cuyos nombres y generalidades aparecen en la solicitud, estando tramitados con arreglo a derecho las presentes diligencias matrimoniales: dispensada la publicación de Edictos mediante Acuerdo N° de fecha

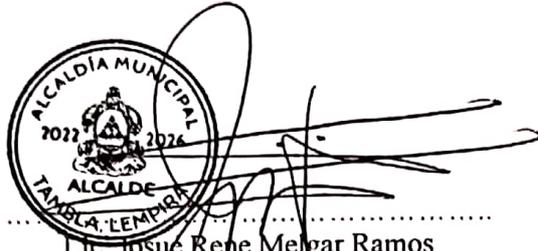
Emitido por el ministerio de Gobernación y Justicia; presentes los contrayentes en el salón de actos del Cabildo Municipal, el Señor Alcalde Municipal dio lectura a los artículos 40,41,42 del Código de Familia y en aplicación del Código Civil, los interrogo de la siguiente manera: Ely Nahaman Cartagena Cartagena acepta como su legítima esposa a Soary Yolibeth Miranda Seren para amarla y respetarla hasta que la muerte los separe; Soary Yolibeth Miranda Seren acepta como su legítimo esposo a Ely Nahaman Cartagena Cartagena para amarlo y respetarlo hasta que la muerte los separe.

Ambos por su orden contestaron "SI ACEPTO" a continuación pronuncie las siguientes palabras "QUEDAIS UNIDOS EN MATRIMONIO CIVIL EN NOMBRE DE LA LEY". Así mismo se hace saber: Que los contrayentes manifiestan que hasta esta fecha han procreado, entre si, los siguientes hijos:

Todos nacidos en

Con lo anterior expuesto se dio por terminado este acto, siendo testigos en la celebración del mismo los señores:  
Adonis Isai Sanchez Alvelto hondureño, mayor de edad, casado, Agricultor, con.....  
identidad N° 1324-1996-00062 con domicilio en Bo. El Barrial Tambla; y.....  
Maria Cristina Cartagena Cartagena hondureña, mayor de edad, casada, Operaria,  
con identidad N° 1324-1982-00043 con domicilio en Trincheras Choloma Cortes.

Ambos mayores de edad, quienes firman conmigo y los contrayentes por ante la Secretaria Municipal del Despacho que da fe.



Lic. Josue Rene Melgar Ramos  
Alcalde Municipal

(F) Ely Cartagena  
Contrayente

(F) Soary Miranda  
Contrayente

(F) Adonis Isai Sanchez A.  
Testigo

(F) Maria Cristina Cartagena  
Testigo



Keydi Yaelin Aiverto Monge  
Secretaria Municipal